



No: 01-3-2019-000120
02/08/2019 05:11:14 P.M.

CIRCULAR

6062

Bogotá,

PARA: Directores Regionales y Subdirectores de Centro

Asunto: Unidad técnica profesionales Gestión Curricular y
Administración Educativa-Registros Calificados

En el marco de la convocatoria 436 de 2017, adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se han incorporado a la planta de personal de la entidad en los diferentes centros de formación, profesionales para desempeñar funciones como apoyo a los procesos que lidera desde el nivel central la Dirección de Formación Profesional, relacionados con la gestión curricular y administración educativa.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, con corte a 19 de julio de 2019 se han provisto un total de 244 cargos entre estos dos roles, teniendo a la fecha un total de 96 vacantes pendientes aún de provisión. En este sentido, uno de los propósitos de esta Dirección, es conformar equipos de trabajo articulados entre las diferentes dependencias de la entidad, en procura de optimizar recursos, simplificar procesos y fortalecer la gestión de la información y el conocimiento; por tal razón, la incorporación de los nuevos profesionales en los centros cobra vital importancia, porque en su quehacer diario y bajo la mirada regional nos permitirán extender el alcance de las acciones operativas para mejorar la calidad de los procesos formativos.

Para cumplir con este propósito se prevee la siguiente estructura funcional:

- Los Directores Regionales conformarán un equipo interdisciplinario entre dos profesionales, uno de diseño curricular y el otro de Administración Educativa - Registro calificado quienes serán los encargados de:

a) Analizar, verificar, consolidar la información de la regional y generar nuevas propuestas de oferta educativa de la Región, a partir de la prospectiva en términos de necesidades de formación y las estrategias de trabajo articulado con el sector productivo y social.

b) Gestionar con los centros de formación de la Regional:

- El seguimiento al estado de las fichas y el registro académico de los aprendices.
- El monitoreo al cumplimiento de las actividades de la estrategia de orientación vocacional.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

Wsc



- El correcto registro de las actividades y datos e historiales académicos de los aprendices.
- El control y seguimiento permanente a las actividades establecidas en los procedimientos de Planeación y Publicación de la Oferta Educativa Ingreso, Gestión de Pruebas de Selección y Certificación Académica.

La gestión de este equipo, estará apoyada con el trabajo de los profesionales en cada Centro de la Regional. La Dirección de Formación Profesional, canalizará a través del equipo interdisciplinario regional, la información correspondiente con los procesos de gestión curricular y registros calificados.

- La estrategia de redes de conocimiento sigue vigente; sin embargo, faltan algunos gestores de red por nombrar, por esta razón se solicita a los centros que pertenecen a las redes de: informática, diseño y desarrollo de software; salud; servicios personales y telecomunicaciones, hacer la postulación de profesionales de diseño curricular que tengan disposición para apoyar esta gestión y que puedan ejercer este rol por su conocimiento en el área o experiencia, antes del 9 de agosto de 2019, al correo: crojasr@sena.edu.co. En caso de no encontrar postulaciones, desde la Dirección de Formación Profesional se procederá con la revisión de perfiles.
- Durante los encuentros que se realizaron en Bogotá para la inducción general a los profesionales vinculados, se establecieron equipos de trabajo de apoyo para: PREVIOS; asesores metodológicos de diseño curricular, ambientes (equipos y herramientas) y materiales de formación.

En el caso de las personas del grupo PREVIOS, ya vienen trabajando con las orientaciones de Gestión Curricular en coordinación con la Dirección de Planeación. Los demás equipos serán convocados posteriormente para las correspondientes capacitaciones y orientaciones del proceso.

- Los procesos de diseño y desarrollo curricular continúan vigentes de acuerdo con los procedimientos establecidos en el aplicativo Compromiso de la entidad, hasta que no se genere un nuevo proceso, por esta razón se aclara que los Centros de Formación deberán ajustarse a lo establecido y abstenerse de realizar diseños curriculares de manera independiente.
- En el anexo 1 de esta circular encontrarán discriminados los propósitos de los cargos y las funciones establecidas en el Manual de Funciones, se definen algunas actividades a desarrollar, así como productos a entregar y por último se identifica el rol responsable.
- En el anexo 2 de esta circular se encuentra un archivo en excel con los nombres de los profesionales y el área en la cual fueron incorporados a la planta de personal de la entidad, con sus respectivas OPEC, también podrán identificar las vacantes actuales.



Se recomienda a los Directores Regionales y Subdirectores procurar la asignación de funciones de acuerdo con los roles de cada funcionario y garantizar en los Centros de Formación la permanencia de los profesionales en estas áreas.

Cordialmente,

Farid de Jesús Figueroa Torres
Director de Formación Profesional

Anexo 1: Archivo con funciones según manual
Anexo 2: Excel con opec y nombres funcionarios

tx *Adriana*
Proyectó: Claudia Rojas Rivera – Adriana Mariño
Cargo: Coordinadora Grupo Gestión Curricular - Coordinadora Grupo Administración Educativa